

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2433
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2174 de fecha 13.09.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 13.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Luisa Espinoza Caro, Rut 6.984.574-6, a quien se contrata servicio de ornamentación, arreglos florales ceremonia "Firma Convenio Turismo, además de Curso de Gastronomía", por un monto total de \$ 94.445 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 13.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Luisa Espinoza Caro, Rut 6.984.574-6, domiciliada en Los Castaños 9-A Los Boldos, comuna de Requínoa, a quien se contrata servicio de ornamentación, arreglos florales ceremonia "Firma Convenio Turismo, además de Curso de Gastronomía", a realizarse el día viernes 23 de Septiembre de 2011, por un monto total de \$ 94.445 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 999 "Otros arriendos", programa Turismo Sustentable, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE